



Francisco Javier Domínguez Ponce (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 29/10/2024
HASH: f8b8c88b983771608fac1804d02005b

Expediente n.º: 99/2024

Acuerdo adoptado por el Pleno de Villamanrique de la Condesa en sesión celebrada el 20.06.2024 por la que se aprueba inicialmente expediente de Modificación de Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Mercadillos en el t.m. de Villamanrique de la Condesa.

Aprobada inicialmente la **Modificación de Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Mercadillos en el t.m. de Villamanrique de la Condesa**, por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento - Pleno en sesión celebrada el 20.06.2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Modificación de la Ordenanza estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento (dirección: <https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/transparencia/>) 07 (Información Institucional y Organizativa) - IND 83 (se publica la normativa municipal tanto del Ayuntamiento como de los Entes Instrumentales: Relación de normativa en curso, Ordenanzas y texto en versión inicial, memorias e informes de elaboración de las normativas).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de Modificación de la mencionada Ordenanza Municipal sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villamanrique de la Condesa, a la fecha de la firma.
El Alcalde,

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355

Cód. Validación: 72WY9WFPD1LPWAL2YEDHTA9CW
Verificación: <https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Cód. Validación: 72WY9WFPD1LPWAL2YEDHTA9CW
Verificación: <https://villamanriquedeलाcondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355





Cód. Validación: 72WY9WFPD1LPWAL2YEDHTA9CW
Verificación: <https://villamanriquedeलाcondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355

